

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-59	Versión: 02

SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
COMUNICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB
RESPUESTA DE FONDO AL RADICADO CDT-RE-2023-00004127 SICOF 3349

La Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al DENUNCIANTE ANONIMO, el contenido de la RESPUESTA DE TRAMITE del RADICADO CDT-RE-2023-00004127 SICOF 3349.

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Des fijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

Se publica copia íntegra del oficio CDT-RS-2023-00006024 de fecha 2023-09-27 en el cual, se da respuesta de fondo al trámite referido; en una (1) página en formato Pdf.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 02 de octubre de 2023 siendo las 07:00 a.m.



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

DESEFIJACION

Hoy 06 de octubre de 2023 a las 06:00 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

CDT - 142



CDT-RS-2023-00006024
Fecha: 2023-09-27 Hora: 16:27:49

Ibague, 27 de septiembre de 2023

Señores
DENUNCIANTE ANONIMO
DENUNCIANTE
PAGINA WEB INSTITUCIONAL
Ibague, Tolima

Asunto: RESPUESTA DE FONDO CDT-RE-2023-00004127 SICOF 3349

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta el asunto de referencia radicado en ésta Dirección de Participación Ciudadana y actuando dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, se da **respuesta de fondo** en los siguientes términos:

En primer lugar, cabe aclarar que la queja presentada no cumple con los requisitos que establece la Ley 1755 de 2015 en sus artículo 15 y 16, pues resulta ambigua y no contiene información precisa que demuestra un presunto detrimento patrimonial. Luego, en aras de garantizar su derecho, se procede a revisar la Plataforma SIA OBSERVA y encuentra ésta Dirección que la Gobernación del Tolima para la vigencia 2022 suscribió 2 contratos con la señora ERIKA FERNANDA GAMBOA numerados así: N° 3949 por un valor de \$16.500.000 y, N° 0397 por un valor de \$33.000.000, aclarando que para la vigencia presente no se halló contrato alguno suscrito con la referida señora Gamboa. Ahora bien, realizando el análisis de la información publicada encuentra éste Ente de Control que la ejecución del mismo, según acta de pago, informes de supervisión, entre otros, se ejecutaron en debida forma los objetos contratados, razón entonces que no le permite a ésta Contraloría dar lugar a una Actuación Especial de Fiscalización.

Ahora bien, respecto de la manifestación que realiza sobre el proceso penal activo en contra de la mencionada contratista, es menester para éste Despacho indicarle que se revisó con el # de proceso aportado, sin arrojar resultados para ello, situación que da lugar a su expresión proceso "ACTIVO" para manifestarle que según concepto 313601 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública, mientras no haya sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, no hay una inhabilidad en firme para contratar por prestación de servicios con el Estado lo que tampoco da lugar a trasladar por competencia su petición.

Esperamos que su solicitud haya sido tramitada a satisfacción; por lo que le solicitamos amablemente diligenciar la encuesta en el siguiente Enlace: <https://forms.gle/hDs98KXYrfygZt1u7> Su opinión es nuestra acción de mejora.

Sin otro particular, me suscribo.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Por el control de la gestión pública

Firmado electrónicamente por:

MARIA ALEJANDRA FRANCO DURAN

Directora Técnica De Participación Ciudadana

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 - 261 1169
NIT: 890.706.847-1



CVS: 2c52d5bf9ec36b170920898e5271b041 (verificable en http://edf.gov.co/aidd/modulos/verificar_cvs/)